Proceso: Ordinario Laboral

Radicación: 19001-31-05-001-2018-00134-01

Demandante: Nohelia Betancur Mejía

Demandado: Porvenir SA y Seguros Alfa S.A. Asunto: Auto fija agencias en derecho.

## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL - SALA LABORAL -

Popayán, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

FIJAR a cargo de las demandadas Porvenir SA y seguros Alfa S.A., y a favor de la demandante por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL instaurado por NOHELIA BETANCUR MEJÍA contra la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., el pago de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000); que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

## **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

## **Firmado Por:**

Carlos Eduardo Carvajal Valencia

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1472b0e8ca500e0bf05ce423b8e810304c9ebaa5e8d4f16c1c99243dea6cb028

Documento generado en 28/02/2022 04:12:56 PM

Proceso: Ordinario Laboral Radicación: 19001-31-05-001-2018-Demandante: Nohelia Betancur Mejía 19001-31-05-001-2018-00134-01

Demandado: Porvenir SA y Seguros Alfa S.A. Auto fija agencias en derecho. Asunto:

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica